



Postre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

81-219

25 ENE 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 329 / VISTOS:

Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito. En atención a la Certificación - Autorización de Gastos emitida por Depto. De Presupuesto/SECPLA.
- 3.- El Decreto ALC. N° 2327 de fecha 18 de julio de 2023, que aprueba la Contratación bajo la Modalidad Código del Trabajo de don Pedro Felipe Aguilar Rodríguez, Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la obtención de Licencia para Conducir, a contar del 03 de Julio 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.
- 4.- El Memo N° 02 de fecha 02 de enero de 2024, enviado por la Directora de Tránsito, mediante el cual solicita al Administrador Municipal autorizar bajo la modalidad Código del Trabajo, la contratación del profesional don Pedro Aguilar Rodríguez, Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico y cubrir la gran demanda de atenciones en la Obtención de Licencia de Conducir de la Dirección de Tránsito, a contar del 01 de Enero de 2024.
- 5.- La resolución del Alcalde (S).

**D E C R E T O**

1.- Apruébese la Contratación bajo la Modalidad Código del Trabajo, de don **PEDRO FELIPE AGUILAR RODRÍGUEZ**, Cédula de Identidad N° Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la obtención de Licencia para Conducir, cuya remuneración bruta será la suma mensual de **\$ 1.530.000.-** (Un millón quinientos treinta mil pesos), a contar del **01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024**, Jornada de 21 horas semanales distribuidas en los días Lunes de 08:30 A 17:30 horas; Miércoles de 08:30 A 14:00 horas y Viernes de 08:30 A 17:00 horas. Lo anterior, considerando la necesidad de cubrir las horas y poder sobrellevar la agenda de usuarios que se presentan a diario a gestionar la obtención de Licencia para Conducir.

2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Directora de Tránsito.

3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Tránsito.

4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", Centro de Cuenta 01.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

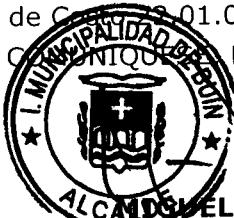


**HERMIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/FMC/IVP/ams.

**DISTRIBUCION**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. De Tránsito
- Recursos Humanos



**ALCALDE DEL ARAYA LOBOS**

**ALCALDE**